



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° ⁰²⁴ -2012 -GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA

Callao, 17 ABR. 2012

VISTO :

El Informe N° 15-2012-GRC/GRRNGMA/RFZCH de fecha 12 de abril de 2012, del Profesional encargado de la Liquidación de la Actividad: "Control de Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas -2010", de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 017- 2010 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 22 de marzo de 2010, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad : "Control de Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas -2010", con un marco presupuestal ascendente a S/. 626,120.00 (Seiscientos Veintiséis Mil Ciento Veinte con 00/100 Nuevos Soles). El plazo de ejecución de nueve (09) meses, a realizarse mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa, empezando la Actividad al suscribirse el Acta de Inicio, acto que se realizó el 13 de abril de 2010 ;

Que, en la ejecución de la Actividad se expide la Resolución Gerencial Regional N°035 - 2010 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 01 de julio de 2010, se aprueba la modificación de específicas de gasto, en donde no implica ampliación del marco presupuestal asignado. Así mismo, en el mismo cuerpo resolutivo se aprueba los Términos de Referencia de la contratación de 02 médicos II, 04 Psicólogos II, 04 Psicólogos III, 01 Supervisor de Campo II, 01 Enfermera II, 01 Encuestador, 02 Brigadistas Ambientales II, 02 Promotores Ambientales II y 02 Servicios de Capacitación y las Especificaciones Técnicas de Otros Bienes de Apoyo Alimentario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 047- 2010 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 09 de agosto de 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad : "Programa de Educación Ambiental, Residuos Sólidos Orgánicos en las Instituciones Educativas Publicas de la Provincia Constitucional del Callao" por la suma de S/.364,098.24 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Noventa y Ocho con 24/100 Nuevos Soles), siendo uno de los habilitadores la Actividad : "Control de la Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones



Educativas Afectadas - 2010", por el monto de S/.47,217.00 (Cuarenta y Siete Mil Doscientos Diecisiete con 00/100 Nuevos Soles), por lo que el Presupuesto total de esta última Actividad disminuyó a S/. 578,903.00 (Quinientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Tres con 00/100 Nuevos Soles);

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 076 - 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRRNGMA de fecha 26 de octubre de 2010, se aprueba la modificación presupuestal de las específicas de gasto del Expediente Técnico de la Actividad, sin modificación del marco presupuestal asignado, meta física ni indicador de resultados. Así mismo, aprueba los Términos de Referencia para la contratación de 01 Encuestador II y el Expediente de Contratación del servicio de Monitoreo Biológico (absorción atómica), por un valor referencial de S/.26,000.00 (Veintiséis Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 111-2012-GRC/GA-CONTA de fecha 06 marzo de 2012, la oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración señala que de la revisión de la documentación y registros contables, se ha elaborado el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad acotada, concluyendo que los gastos generados ascienden a la suma de S/. 549,628.29 (Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiocho con 29/100 Nuevos Soles), cifra que concuerda con el cuadro de Informe Financiero Final elaborado por la parte liquidadora, que forma parte del Expediente de Liquidación;

Que, con Informe N° 15-2012-GRC/GRRNGMA/RFZCH de fecha 12 de abril de 2012, el Profesional encargado de la Liquidación, remite a esta Gerencia Regional el Expediente de Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad: "Control de la Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2010", recomienda su aprobación, para cuyo efecto anexa el Proyecto de Resolución Gerencial Regional. El citado informe concluye que de un Presupuesto total coberturado de S/. 578,903.00 (Quinientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Tres con 00/100 Nuevos Soles), la ejecución financiera ascendió a S/. 549,628.29 (Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiocho con 29/100 Nuevos Soles), registrándose un saldo financiero de S/.29,274.71 (Veintinueve Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 71/100 Nuevos Soles); es decir, el avance de ejecución financiera fue de 94.94%. La meta física programada se cumplió en un 79.60%, sin embargo, a pesar de las limitaciones señaladas en el Informe de Intervención, los profesionales responsables consideran que la Actividad permitió un efecto positivo en los diferentes aspectos de la salud de los niños lográndose la recuperación parcial de estos;

Que, se hace necesario emitir el acto administrativo que apruebe, en vía de regularización, el Expediente de Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad, teniendo en cuenta que la no aprobación en el plazo perentorio no lesiona derechos fundamentales de terceros, según lo prescrito en el artículo 6°, numeral 6.4.2, de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General -Ley N° 27444, por lo que procede expedir la Resolución Gerencial Regional pertinente;



Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades delegadas en el artículo tercero, numeral 3, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 055 de fecha 13 de enero de 2011;


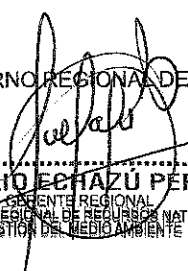
SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización, el Expediente de Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad: **“Control de la Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas-2010”**, con una ejecución financiera total de S/. 549,628.29 (Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiocho con 29/100 Nuevos Soles), registrándose un saldo financiero ascendente a S/.29,274.71 (Veintinueve Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 71/100 Nuevos Soles), cuyo detalle se consigna en el Anexo I que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración para que a través de la oficina de Contabilidad proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a S/. 549,628.29 (Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiocho con 29/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Actividad : **“Control de la Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas-2010”**.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar la correspondiente notificación de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento y acciones del caso.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
ING. JULIO ECHAZÚ PERALTA
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Actividad: "Control de la Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas -2010"

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO Y SALDO FINANCIERO

Cadena de Gasto					Denominación de la Especifica de Gasto	PRESUPUESTO FINAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO TOTAL
T	TR AN	GE N	SU BG EN	E				
2	22	2	1	99	OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	-	-	-
2	22	3	99	99	OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	-	-	-
2	2	2	3	11	ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	-	-	-
2	3	12	11		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	3,930.00	3,930.00	0.00
2	3	12	13		CALZADO	-	-	-
2	3	15	11		REPUESTO Y ACCESORIOS	2,000.00	2,000.00	0.00
2	3	15	12		PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	6,960.00	6,960.00	0.00
2	3	15	31		ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	3,666.00	3,666.00	0.00
2	3	18	12		PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2,100.00	2,100.00	0.00
2	3	18	1	99	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	14,000.00	14,000.00	0.00
2	3	18	21		MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	6,507.00	6,507.00	0.00
2	3	1	10	14	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	1,120.00	1,120.00	0.00
2	3	22	3	99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	3,850.00	2,775.29	1,074.71
2	3	22	42		OTRO SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1,500.00	1,500.00	0.00
2	3	22	44		SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	1,980.00	1,980.00	0.00
2	3	24	15		DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,310.00	2,310.00	0.00
2	3	27	32		OTROS SERVICIOS SIMILARES	20,000.00	20,000.00	0.00
2	3	27	11	992	SERVICIOS DIVERSOS	465,840.00	462,740.00	3,100.00
2	3	27	11	99	SERVICIOS DIVERSOS	43,140.00	18,040.00	25,100.00
					TOTAL	578,903.00	549,628.29	29,274.71

